



NIT: 891.855.130-1



No. 20241700161071  
 Fecha Radicado: 24-DEC-2024 12:1  
 Destino: HEREDEROS DEL SEÑOR EUSTACIO BOHADA HERNANDEZ  
 Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: 0. Folios: 1.



<b>CÓDIGO:</b> MGT-01-02- F-03	<b>RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>	<b>FECHA</b> 2024/06	<b>VERSIÓN:</b> 2
-----------------------------------	--	-------------------------	----------------------

<b>RESOLUCIÓN No.</b>	<b>1988</b>	<b>Fecha:</b>	<b>09 de diciembre de 2024</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR EUSTACIO BOHADA HERNANDEZ
<b>Nit - Cc:</b>	2831677
<b>Predio Numero</b>	01010000002000050000000000 (010100200005000)
<b>Dirección Del Inmueble</b>	C 2B 28 38
<b>Dirección De Cobro</b>	C 2B 28 38 / CARRERA 28 3-09 Según VUR

**FUNDAMENTO LEGAL:** La Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

**CONSIDERANDO**

Que como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias el Acuerdo 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en al Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los: **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL SEÑOR EUSTACIO BOHADA HERNANDEZ** quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía No. **2831677**, Cancelada por muerte según resolución No. 2904 de fecha 12/08/2005, es propietario del inmueble distinguido con el numero catastral **01010000002000050000000000 (010100200005000)**, Según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI (IGAC)**, registra con dirección en la **C 2B 28 38**; Aun cuando en la plataforma VUR (Supernotariado y Registro herramienta de consulta), registra con Matricula inmobiliaria **095- 61128** y dirección **CARRERA 28 3-09** de este municipio; cuando los propietarios fallecen los herederos determinados e indeterminados, poseedores o usufructuarios, son responsables de las deudas fiscales.

Que el predio identificado con código catastral **01010000002000050000000000 (010100200005000)** adeuda al Fisco Municipal, por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias fiscales de los años 2015, 2016, 2019, 2020, 2023 y 2024. Se le practico liquidación oficial para las vigencias 2015 a 2016, según resolución No. 1465 de 2016, liquidación oficial para la vigencia 2019, según resolución No. 673 de 2019, además de los procesos administrativos de cobro coactivo Nos. 063 de 2020 y 930 de 2021. En razón a lo anterior la presente liquidación incluye el cobro de las vigencias fiscales de los años 2020, 2023 y 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interese de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	------------------	---------------

Que la ley 1430 - en su artículo 60, expresa: "Carácter real del impuesto predial unificado. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea y a cualquier título que lo haya adquirido.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales de los años 2020, 2023 y 2024, del predio identificado con código catastral **010100000200005000000000 (010100200005000)**, ubicado en la siguiente dirección **C 2B 28 38**; Así:

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Area Hectáreas	Area M2.	Area Construida
010100000200005000000000	2.831.677	202324736	0	539	0
Propietario		Años a pagar	Dirección C 2B 28 38		
EUSTACIO BOHADA HERNANDEZ		2020 a 2024	Avalúo \$ 23,452,000		
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado	
Matrícula Inmobiliaria 095-61128	06/09/2024	2014	25/03/2022	\$ 131,069	

  

Año	%Mtz	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	S.Pred	Sub.Bombent	Alumbrado	Salidos/Dev.	Otros	Total
2020	0.007	20.286.000	142.002	193.729	0	0	2.840	0	0	2.840	338.571
2023	0.007	22.450.000	157.150	73.403	0	0	3.143	0	0	3.143	233.696
2024	0.007	23.462.000	164.234	19.289	0	0	3.285	0	0	3.285	186.808
TOTALS			463.386	286.421	0	0	9.268	0	0	9.268	759.075

los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución presta merito ejecutivo en los términos Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales, para dar inicio al Proceso Administrativo de Cobro Coactivo; que vinculara a los demás propietarios cuando expida el correspondiente mandamiento de pago, si fuere el caso.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar la presente resolución conforme al Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTICULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los (nueve) 09 días del mes diciembre de 2024.

**MINELA ESTUPINAN AMA YA**  
Área de Impuestos

Proyecto: Juan G – Contratsita  
Reviso: Minela E – Profesional Universitario

**Señor Contribuyente:** Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda y Gestión Financiera del Municipio de Sogamoso para que efectué el pago.

	Centro de Soluciones
El documento que compone el presente envío fué cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía No. 2234761442	



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 9 / 4 / 2025 09 : 48

Fecha Prog. Entrega: 9 / 4 / 2025



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 13

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

REMITENTE

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 2 3		
— — — Desconocido	1	—
— — — Rehusado	2	—
— — — No reside		—
— — — No reclamado	3	—
— — — Dirección errada		—
— — — Otro (indicar cual)		—

RECIBÍ A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2234761442



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

GUIA No. 2234761442

DESTINATARIO	AVISOS JUDICIALES	
	<b>SOX</b>	PZ: 1
	<b>73</b>	CIUDAD: SOGAMOSO
	<b>SD2</b>	BOYACA F.P.: CREDITO
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE
C 2B 28 38		
Nombre: HEREDEROS DE EUSTACIO BOHADA HERNANDEZ		
Teléfono: 3106729531		D.I./NIT: 2831677
País: COLOMBIA		Cód. Postal: 15221369
email: Dato no suministrado por el cliente		

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 1988 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-5-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario de Transporte: Licencia No. 003 de Marzo 5/2001. MINTIC. Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010.



VIT 860512330-3

0072165

**Información Envío**

No. de Guía Envío		2234761442		Fecha de Envío		9		4		2025	
Emitente	Ciudad	SOGAMOSO				Departamento	BOYACA				
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO									
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13						Teléfono	3106729531		
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO				Departamento	BOYACA				
	Nombre	HEREDEROS DE EUSTACIO BOHADA HERNANDEZ									
	Dirección	C 2B 28 38						Teléfono	3106729531		

**Información de Devolución del Documento**

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

NO LO CONOCEN

Observaciones LA PERSONA NO VIVE NI LABORA ALLI

tipo de documento:

COMUNICADO JUDICIAL

Fecha Devolución

22 4 2025

**Información del Documento movilizado**

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

**Información de seguimiento interno**

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia:	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RÓDRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
<small>Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.04.22 11:06:12 -05:00 Location: Servientrega, Cm: Colombia</small>	MARISOL ARIAS CHAVEZ	22	4	2025	11	6	223357995
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
 Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
 www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: 07

<b>REMITENTE</b>	<b>ADMINISTRACION DE INFORMACION</b> AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
<b>CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO</b>		<b>INTENTO DE ENTREGA</b>	<b>No. NOTIFICACION</b>

1	2	3				
—	—	—	Desconocido	1	1	1
—	—	—	Rehusado	2	1	1
—	—	—	No reside			
—	—	—	No reclamado	3	1	1
—	—	—	Defectuoso			
—	—	—	Otro (Indicar)			

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
**SOGAMOSO**  
 FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

**21 APR 2025**  
**Omaira Montaña**  
**C.C.46.356.168**  
**AUX. ADMINISTRATIVO**

GUIA No. 2233357995



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 22 / 4 / 2025 11 : 05

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. **2233357995**

<b>DESTINATARIO</b>	<b>SOX</b> <b>73</b>	<b>AVISOS JUDICIALES</b>		<b>PZ: 1</b>
	CIUDAD: <b>SOGAMOSO</b>			
	<b>BOYACA</b>	E.P.: <b>CREDITO</b>		
	<b>NORMAL</b>	M.T.: <b>TERRESTRE</b>		
	CARRERA 11 N 15 - 13			
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO		D.I./NIT: 891855130		
Teléfono: 3106729531		Cód. Postal:		
País: COLOMBIA		email:		

Dice Contener: 2234761442

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Ministerio de Transporte - Licencia No. 805 de Marzo 2001, J.N.T.T.C. - Licencia No. 1776 de Sept. 2001

**PRUEBA DE ENTREGA**

**GESTION JUDICIAL**